

Nombre JULIO PONCE
T. N. i. 717
Núm. tema 1
Signatura CORREOS
Documento TARIFAS CORREOS 11-12
Fecha Doc. 18-09-1972
Núm. reproducciones 9
Copias por original 1
Núm. tira 3

AVISOS

- Sólo se tramitarán las tiras con todos los datos cumplimentados.

Razon de los portes que se cobran en el dia de la Caxta, lico
 y Paquetes, que se dirigen de vnos, d' otros officios en el Reyno
 del Peru, segun el antiguo pie, y costumbre que se ha seguido asta
 aqui, en la forma siguiente.

1.^a

Caxxa del Cuzco

- Lima
- Tarma
- Guancavelica
- Guamanga
- Quanta
- Andaguailas
- Abancay
- Cuzco.

De unas à otras Caxas en
 tres; por la Caxta sencilla
 se cobran dos rs; por la doble
 tres; por la triple tres y me
 dio; y por la onza de plomo qua
 tro rs. seg. en frente -----

Caxtas	Idem	Idem	Idem
sencillas.	dobles.	Triplas.	onza
<u>Reales de Plata</u>			

2..... 3..... 3 1/2..... 4.....

2.^a

Caxxa de Potosi

- Ayacucho
- Puno
- Chuguito
- Ilave
- La Paz
- Sicasica
- Oruro
- Cochabamba
- Cazangas
- Potosi
- Chuquisaca

De unas à otras Caxas en
 tres; segun en frente -----

2..... 3..... 3 1/2..... 4.....

3^a

De todas las Casas de una, a otra Casaca del Cuzco y Potasi y que de las mismas seremiten para Arequipa.....

3..... 4..... 4 1/2..... 5.....

4^a

Casaca de Arequipa

- Lima
- Canete
- Chincha
- Pisco
- Ica
- Palpa
- Nasca
- Chala
- Ocoña
- Camana
- Arequipa
- Moquegua
- Caylloma
- Eacna

De todas las Casas, entras y que de las mismas seremiten para el Cuzco y Potasi.....

3..... 4..... 4 1/2..... 5.....

5^a

Casaca del Buenos Ayres

- Jujui
- Salta
- S. Mig. del Tucuman
- S. Estep. del Esteas
- Cordoba
- Buenos Ayres

De todas las Casas en Buenos Ayres.....

3..... 4..... 4 1/2..... 5.....

6.^a

De todas las Capas del P.^{no}
y dha Carrera de Buen. Ayres. 6. . . . 7. . . . 8. . . . 10. . . .

7.^a

Carrera de Valles

- Lima
- Chanay
- Huacaya
- Truocillo
- Casamarca
- Chachapoyas
- Sana
- Chiclayo
- Lambayegue
- Piura
- Tuito

De unas a otras entresi. . . . 3. . . . 4. . . . 4. 1/2. . . . 5. . . .

8.^a

De dhas Carreras para la
Carrera de S.^{ta} Fe, y Canta

gena. 6. . . . 7. . . . 8. . . . 10. . . .

Lima a 18 de sept. de 1772 =

Joseph Ant. de Pando
J

1768.

De la Tarifa de las Puercas de Mar, y Sobre puercas de Tierra que se debuen cobrar por las Cartas, y Pliegos, y Paquetes q^e lleuaren de España, y se destribuyeren de otros a otros Oficior de las Puercas y Provincias del Reyno del Peru, Chile, Guayaquil, y Panama, y de las que de ellas recogeraren para España, ya sea q^e se conduza con por tierra asta el primer Puerto del Embarque, en los Coraces Ordinarios, y Extraordinarios, destinados acerta sin como por los Paquebotv Coricos de Mar que Nauogan a Buenos Ayres y Cartaxena, y demas Embarcaciones de Guerra, Mercantes, y Auitor que fueren, y viniereu directam^{te} de esta, o aquellos Dominios; dixi puera segun el Reglam^{to} Provisional aprobado por S. M. en 24 de Mayo de 1764: Real Decreto de incorporacion de 16 de Oct^o de 1768. y posterior R^o Orden de 23 de Oct^o de 1769. comunicada por el Ex^{ma} S^{ra} Marques de Primatdi Super Intendente G^{ral} de la G^{ta} de Indias y Puercas de España, e Indias; para q^e las Cartas de las Yslas, y Continentes de America que se dixisen de otros a otros Puercos aduendun en lugar del porte de Mar, el Porte de Tierra por entero, y con distincion es. asallen.

Ja

Cartas de España para Lima divididas por Buenos Ayres, Panama y Cartaxena.

Porte de Tierra }
 de Mar }
 de Tierra }
 de Mar }

Por la Carta sencilla Cinco reales de p ^{ta} p ^r ambar Puercas	3	2	5
Por la Doble Ocho reales	5	3	8
Por las Tres quartas de onza onze reales	7	4	11

Por la Onza y Paquete quinze
 reales y plata 2^a

10 5 15

Cartas de España que se dirijan
 de Buenos Ayres para
 Sⁿ Luiz de Loyola, Menes
 doza, Sⁿ Juan de la
 Fronteraz, Cordova
 y Sⁿ tiago del Cu
 rcao.

Por la Carta sencilla quatro y por ambos portos	3	3	4
Por la Doble seis y medio	5	3 1/2	6 1/2
Por las tres quartas y onza nueve reales	7	2	9
Por la Onza y Paquete diez reales	10	3	13

3^a

Dichas dirijidas de Buenos Ay.
 para las demas Casas asta la
 Potosi, incluyene Ciudad de la
 Plata, Oruro, Sicarica,
 Cochabamba, Caxanegar,
 y Chile.

Por la Carta sencilla quatro y medio reales y plata por ambos portos	3	3 1/2 y	4 1/2
Por la Doble siete reales	5	2	7
Por las tres quartas nueve y medio reales	7	2 1/2	9 1/2
Por la onza y Paquete diez y medio	10	3 1/2	13 1/2

4^a

Dichas dirijidas de Buenos Ay.
 para las siguientes Casas
 de la Carrera del Curco ..

Carta Lima, y veredas de
Arquipa.

Por la Carta Sencilla cinco reales y plata por ambas partes	3	2	5
Por la Doble siete y medio	5	2 1/2	7 1/2
Por las tres quartas diez y medio	7	3	10
Por la onza de Paquete Catorce	10	4	14

5^a

Cartas de España benidas p el Carro
 que se dirijan de Lima para las
 tres veredas de la Ciudad del
 Cuzco. Valles y Arquipa.

Por la Carta Sencilla quatro y medio reales	3	3 1/2	4 1/2
Por la Doble siete reales	5	2	7
Por las tres quartas nueve y medio reales	7	2 1/2	9 1/2
Por la onza de Paquete Trece y medio reales	10	3 1/2	13 1/2

6^a

Cartas procedentes de Lima p
Valp. y Sant. de Chile

Por la Carta Sencilla real y medio de plata por razon del porte de Tierra			1 1/2
Por la Doble dos y medio			2 1/2
Por las tres quartas tres y medio			3 1/2
Por la onza de Paquete cinco reales ydem			5

7^a

Dichas dirijidas por Mar para los
 Puertos intermedios de ambas Costas
 de Barlobento y Sotabento asta
Guayaq. y Panama inclusive

Por la Carta Sencilla dos ^{rs}	2.-
y plata	3.-
Por la Doble tres reales	3.-
Por las tres quartas quatro	4.-
Por la Onza y Paquete seis reales y ^{pe}	6.-

8^a

Dichas de Lima, Tuxillo, y
Cacamarca dirigidas por los
Correos de Tierra para las
Concepc^{on} Valdivia, Copia
po, Panama Ylar, y
D^{no} de Mexico.

Por la Carta Sencilla tres ^{rs}	3.-
Por la Doble quatro	4.-
Por las tres quartas, seis	6.-
Por la onza y Paquete ocho reales p ^r el porte entero de Tierra	8.-

9^a

Dichas de lo Interior de la Prov^{ia}
del Reyno del Peru para los
Destinos antecedente^s Guayaq^u
y Chilo.

Por la Carta Sencilla quatro reales p ^r el porte entero de Tierra	4.-
Por la Doble cinco reales	5.-
Por las tres quartas siete	7.-
Por la onza y Paquete nueve	9.-

10^a

Cartas de S^{ra} Guayaq^u de Chilo, y
Valparaiso, dirigidas por ellas
para la Concepc^{on} Guayaq^u
y Panama.

Por la Sencilla dos ^{rs} por el

Por la Onza de Tierra	2.-
Por la Doble tres reales	3.-
Por las tres quartas quatro	4.-
Por la Onza de Paquete seis reales	6.-

11.^a
 Cartas de Payta y Piura,
 Guayaquil, para Panamá,
 y Portovelo.

Por la Carta sencilla real, y medio por razon del Porte de Tierra	1 1/2
Por la Doble dos, y medio	2 1/2
Por las tres quartas tres, y medio	3 1/2
Por la onza de Paquete cinco reales de plata	5.

12. En consecuencia de lo prevenido en las Instrucciones de la Renta de Correos; se advierte, que todas las Personas que quiciere[n] Franquear su correspondencia p.^a España puedan ejecutarlo libremente acudiendo para ello a los Oficios de Correo que S. M. tiene establecidos en estos Dominios, endonde se les admitiran las Cartas, Plicgos, y Paquetes pagando los Portes respectivos de Mar, y Tierra, con arreglo a la Tarifa antecedente: En inteligencia de que uno, y otros Oficios retendra el mayor cuidado de entregar Franquear a los sujetos a quienes vayan o venogan las tales Cartas, o Plicgos, de cuyo Producto se llevara cuenta separada en cada Oficio de Correo, y se paraxan ha este efecto los Respetivos avisos por los Administrad.^{res} quienes han de notar en la Cubierta de las Cartas Sencas,

que vinieren pagados sus portes, la distincion de resto con media Silla, para que puedan darse libres en el parage de su destino: Y respecto de que pretenden algunos intercedidos quehen recibir parte de sus Cartas, y de las otras que dicen no les importan, en los Oficios de Correos; estaran advertidos dichos Administradores, y demas Dependientes de la Real Caxta de no entregar las unas sin que saquen todas, pagando sus correspondientes portes conforme se prebiere por ordenanza.

Lima a 18 de Septiembre de 1772.

Joseph Ant. de Pando